

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ

Calle 5 No. 6-41. Palacio Municipal. Segundo Piso

Teléfono 31421966787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2019-00107-00

DTE: EDILBERTO BOLIVAR SISA.

DDO: JOSE ABELARDO PINEDA RUIZ Y OTROS

Tuta, veinte (20) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Este despacho judicial en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, es procedente aclarar el auto proferido el trece de agosto del año en curso, frente al emplazamiento de los demandados MIGUEL ANTONIO VASQUEZ, SALOMON DE JESUS FIGUEREDO Y HEREDEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS, la cual se debe hacer de conformidad con el artículo 10 Ibídem, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARQUERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No 011 hoy veintiuno (21) de agosto de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.